



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

RESOLUCIÓN N° 336.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE" – ID N° 462.556 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA TAPE RUVICHA SAECA CON RUC N° 80014552 – 6.

Asunción, 30 de octubre de 2025

VISTO:

El Expte. N° 2781, Nota UOC N° 258 /2025 del 30 de octubre del 2025, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a LPN N° 34/2025 "Adquisición de Equipos de Transporte" – ID N° 462.556, expediente aprobado por el Directorio en Acta 104 del 30 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Directorio N° 265 de fecha 26 de setiembre de 2025 se autorizó el inicio del llamado a LPN N° 34/2025 "Adquisición de Equipos de Transporte" y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y por Resolución de la Presidencia N° 1982 de fecha 09 de octubre de 2025, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 29 de octubre de 2025 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 01 (uno) oferta perteneciente a la firma: 1) TAPE RUVICHA SAECA con RUC N° 80014552 – 6.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a LPN N° 34/2025 "Adquisición de Equipos de Transporte" - ID N° 462.556, elevando el informe de Evaluación en fecha 29 de octubre de 2025, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de la única oferta y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR, bajo el Sistema de Adjudicación por EL TOTAL, el objeto de la LPN N° 34/2025 "Adquisición de Equipos de Transporte" – ID N° 462.556 a la firma TAPE RUVICHA SAECA con RUC N° 80014552 – 6 por el monto total de G. 1.174.000.000 (Guaraníes un mil ciento setenta y cuatro millones) IVA incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 801 de fecha 29 de octubre de 2025.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 34/2025 "Adquisición de Equipos de Transporte" – ID N° 462.556.

Artículo 2º. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 34/2025 "Adquisición de Equipos de Transporte" – ID N° 462.556 a la firma TAPE RUVICHA SAECA con RUC N° 80014552 – 6 por el monto total de G. 1.174.000.000 (Guaraníes un mil ciento setenta y cuatro millones) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Hoja 1/2



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Características
1	25101507-003	Camioneta 4x4 SUV (CERRADA)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	536.000.000	536.000.000	marca: FORD fabricante: Ford Trading Company, LLC procedencia: AMERICANA nro certificado origen nacional: N/A
2	25101507-002	Camioneta cabina doble 4x4	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	319.000.000	638.000.000	marca: FORD fabricante: Ford Argentina S.C.A. procedencia: ARGENTINA nro certificado origen nacional: N/A

TOTALES

1.174.000.000

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANPP, **Julio César Vera Cáceres**, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al Gerente Técnico, Lic. Marcos Martínez, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la adjudicación aprobada en la presente Resolución y la imputación en *Clase 1: Programa Central. Programa 1: Programa Central. Actividad 2: Gestión Operativa Portuaria. Rubro 537 "Equipos de Transporte"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes solicitados por la GERENCIA TÉCNICA de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES

Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT

Miembro Titular

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ

Miembro Titular

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ

Miembro Titular

MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA

Miembro Titular

Hoja 2/2